



NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE CPTOS. CLASIFICATORIOS Y GALLEGOS DE PESCA SUBMARINA.

Para la concesión del campeonato el club debe remitir a la FEGAS un proyecto detallado del campeonato, acompañado de un presupuesto de realización del mismo.

EL CLUB ORGANIZADOR PARA DISPONER DE LOS PERMISOS FEGAS, DEBE DISPONER Y DOCUMENTARLO CON ANTELACIÓN DE:

- **Zona segura y vigilada, para amarre de las embarcaciones.**
- **Zona de aparcamiento para los transportes.**
- **Servicios de ducha y vestuario.**
- **Zona de pesada adecuada y recinto cubierto para la entrega de premios y lunch.**
- **Barco Base para el comité organizador, 2 buceadores de rescate con equipo autónomo y Patrón.**
- **Personal de tierra necesario para atender la pesada y control del pescado.**
- **Personal sanitario.**
- **Plan de evacuación**
- **Medios para botadura de embarcaciones de forma adecuada.**

DOCUMENTACIONES

Las documentaciones que se relaciona a continuación, deberá remitirse por los clubes a la FEGAS con 15 días de antelación al evento.

Por motivos de organización, el incumplimiento de este plazo será motivo de exclusión.

IMPLICA A TODOS LOS CLUBES CON DEPORTISTAS PARTICIPANTES.

Remitir a la FEGAS:

Fotocopia de la Licencia de Pesca de la Xunta de Galicia del participante.

Fotocopia de la Licencia Federativa del participante.

Fotocopia de la Licencia Federativa del lanchero.

Fotocopia de la titulación del lanchero.

Fotocopia del seguro en vigor de cada embarcación.

IMPLICA AL CLUB ORGANIZADOR.

Remitirá a la FEGAS, **un mes y medio** antes:

- Fotocopias de las Licencias Federativas y acreditación de los comisarios.
- Fotocopia de las licencias federativas de la tripulación del barco base.
- Fotocopia del seguro en vigor del barco base.
- Fotocopia del permiso de Capitanía Marítima y de la Consellería do Mar.
- Nombramientos del Coordinador de Seguridad, Director de la Prueba y del servicio sanitario.
- Las cartas de las zonas de competición con sus coordenadas.
- Montaje desmontaje y transporte de las instalaciones móviles, cartelería y banner publicitarios, si los hubiere.

IMPLICA A LA FEGAS: Controlar la Prueba y formar el Jurado de la Competición, (Comisario General, dos Delegados del Comité de Pesca y los participantes elegirán in situ a dos compañeros de diferentes clubes).

La FEGAS solo abonará el convenio firmado con el club después de que este haya enviado a FEGAS una memoria de la realización del campeonato con la justificación de las facturas del mismo.

No podrán integrarse en la competición barcos ni personas que carezcan de seguro o de licencia federativa respectivamente.